



*Honorable Concejo Deliberante
San José de Gualeguaychú*

ORDENANZA N° 12654/2022.-

EXPTE.N° 7122/2022 – H.C.D.-

VISTO:

El Expediente N° 7122/2022, caratulado “Expediente remitido por el Departamento Ejecutivo Municipal (Contaduría) s/reintegro – Caballier, Pablo Andrés”, y

CONSIDERANDO:

Que la citada repartición municipal solicita el reintegro por el pago de factura que no fuera rendida oportunamente, teniendo en cuenta el cierre del Ejercicio 2021.

Que el Sr. Secretario de Hábitat, Arq. Ricardo Delvecchio, solicita se reintegre el importe abonado por el Sr. Pablo Caballier de la factura de gas ante el riesgo inminente de corte del servicio.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE SAN JOSE DE GUALEGUAYCHU SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

Art.1°.- REINTEGRESE –por vía de excepción al Sr. Pablo Andrés Caballier, DNI N° 24.596.196, personal de planta de la Secretaría de Hábitat, Legajo N° 3335, la suma de Pesos Veintitrés Mil Setecientos Cuarenta c/noventa centavos (\$ 23.740,90.-) por el concepto mencionado precedentemente la que se hará efectiva por Tesorería, previa imputación efectuada por Contaduría a la partida Presupuestaria correspondiente.-

Art.2°.- COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Sala de Sesiones.

San José de Gualeguaychú, 5 de Agosto de 2022.

Lorena Arrozogaray, Presidenta – Jorge Cuenca, Secretario.